



Contribución de la Asociación de Pedagogos de Cuba (APC) al Examen periódico Universal de los Derechos Humanos (DDHH). Febrero del 2023

1. Asociación de Pedagogos de Cuba (APC), fundada el 5 de marzo de 1989 por la Resolución 5/1989, emitida por el MINJUS, con dirección postal en la Avenida 41 No. 3603 entre 43 y 45, Rpto. Kohly, Municipio Playa, La Habana, código postal 11300, página web www.apc.rimed.cu, con el correo electrónico institucional presidente@apc.rimed.cu representada por su presidente actual Gilberto Andrés García Batista.
2. La Asociación de Pedagogos de Cuba (APC) es una organización científica de carácter nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autofinanciada; que integra en su seno a más de 42 mil profesionales dedicados o que hayan estado vinculados a la docencia, la investigación o el trabajo práctico en la labor educativa, así como a los estudiantes que cursen su último año, en cualquiera del conjunto de las ciencias relacionadas con la actividad pedagógica. Tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde el año 2017.
3. Las Secciones científicas de la APC, tanto nacionales como de las filiales, han establecido vínculos con organizaciones y actores sociales que favorecen el diálogo y la puesta en práctica de acciones locales desde la institución educativa hacia la familia en defensa de los derechos humanos.
4. Cuba ha asumido y elaborado estrategias del Estado para garantizar el cumplimiento de la Ley Universal de los Derechos humanos en el que trabajan todos los organismos de la Administración Central del Estado, con especial énfasis y seguimiento a los aspectos jurídicos, de la educación, la salud y la cultura de la población.
5. La Educación en Derechos Humanos (HRE) debe desarrollar y cultivar valores y habilidades específicas en todos los sectores de la sociedad y con todos sus actores pedagógicos y ha estado en el centro de la atención de la APC en todos los años transcurridos desde el último examen. Para ello se han tenido en cuenta las características fundamentales de los DDHH, la Declaración Universal de Derechos humanos (1948)/Declaración de Viena & Programa de Acción en Educación en Derechos humanos (1993), así como otros documentos internacionales, regionales y nacionales significativos. De la misma manera hemos asumido las responsabilidades y demandas del Estado y de toda la sociedad civil cubana en su conjunto.
6. A partir del enfoque de la investigación acción - participativa, se han desarrollado fases de educación en derechos humanos y acciones de transformación en grupos sociales desfavorecidos en las comunidades en su vínculo con la escuela, cuyas reflexiones implican espacios de aprendizaje y de ellas surgen proyectos y planes de acciones que trazan nuevas formas de hacer con las familias en el



contexto comunitario, a la luz del nuevo Código de las Familias aprobado en el país. En tiempos de pandemia de la COVID-19 y en la nueva normalidad se han utilizado diversas formas a distancia y con las redes sociales para llegar a más personas preservando la salud de las personas implicadas.

7. En los últimos cinco años el Proyecto Transformar para Educar de la APC que trabaja con el Consejo de Escuelas de más de mil instituciones educativas en todos los municipios del país, ha promovido la participación activa de las familias y los actores sociales en la atención a las diferencias individuales de niños adolescentes y jóvenes en la asunción de sus derechos como ciudadanos.
8. En el proyecto de “Formación ciudadana y desarrollo sostenible desde la gestión participativa en apoyo a la Tarea Vida” se ha trabajado en actividades y talleres desde los Centros Pilotos en las comunidades, para incentivar el patriotismo, la no violencia, las vías de comunicación asertiva en particular en los años 2020 al 2023 en las provincias de Guantánamo, Santiago de Cuba, Granma, Camagüey, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, La Habana y Artemisa.
9. La cátedra de Educación Postconflicto ha promovido talleres en escuelas de Verano donde participan educadores, padres y madres de familia y líderes comunitarios, sobre la solución de conflictos en la familia y la comunidad en atención a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en el cumplimiento de sus derechos.
10. Existe un Diplomado titulado “Educación para la convivencia en una cultura de paz”, que tiene su esencia en el análisis de los derechos humanos y la cultura de paz que se ha desarrollado en diversas provincias del país con 224 participantes, incluido un grupo de colombianos que estudia en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM).
11. En todos los talleres, cursos de capacitación y diversas formas de educación postgraduada, existen contenidos relacionados con la igualdad de género y los derechos humanos, donde se han incorporado funcionarios públicos y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Se han firmado convenios con la dirección del Ministerio de Educación para incluir estos contenidos desde un enfoque participativo, en la Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA).
12. En la cátedra de Educación Inclusiva se ha trabajado en la educación del personal que trabaja en instalaciones hoteleras y otros servicios públicos sobre las vías y formas de educación a la diversidad. Se han continuado realizando acciones a través de talleres en diversas filiales provinciales para contribuir a prevenir y combatir la discriminación racial con una perspectiva cultural.
13. Participamos en la consulta especializada del Código de las familias donde se hicieron aportes importantes relacionados con la educación familiar y la promoción de sus valores y derechos.



14. Se trabaja, conjuntamente con el Ministerio de Educación en la nueva Ley de Educación General, donde están presentes artículos muy vinculados a los derechos a la educación de toda la población, desde un enfoque de los derechos humanos.
15. Recomendamos al MINED y al MES continuar trabajando por una educación inclusiva de calidad, que atienda directamente a las brechas, barreras y estereotipos que existen acerca de la atención a personas más desfavorecidas por sus bajos ingresos o por diferentes discapacidades.
16. Continuar implementando medidas que favorezcan a las personas de la tercera edad en el acceso a diferentes medios de difusión y el tratamiento de estos en programas televisivos y radiales.
17. Las acciones señaladas han favorecido el reconocimiento social de nuestra Asociación y el incremento de la membresía desde los Grupos APC constituidos en todos los municipios del país, a partir del impacto logrado en las instituciones educativas de todos los niveles con la familia, la comunidad y los gobiernos locales.